



SECRETARÍA SENADO DE P.R.
RECIBIDO ENE 13 '17 PM 3:48

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 17-01

- POR CUANTO:** La Asamblea Legislativa de Puerto Rico está facultada en virtud de la Ley Núm. 258 de junio de 1974 a promulgar sus propios reglamentos para la administración de la Rama Legislativa y de sus dependencias.
- POR CUANTO:** La Rama Legislativa de Puerto Rico incluye la Superintendencia del Capitolio y el Centro Legislativo de Análisis Fiscal e Innovación.
- POR CUANTO:** El Artículo 6 de la Ley Núm. 258, *supra*, faculta expresamente a los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos a delegar las funciones administrativas en otros funcionarios.
- POR CUANTO:** El Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado de Puerto Rico y el Hon. Carlos J. Méndez Núñez, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, confirmaron al ingeniero Wilfredo Ramos García, Director de la Superintendencia del Capitolio, efectivo el día 2 de enero de 2017.
- POR CUANTO:** Ambos Presidentes de los Cuerpos Legislativos delegan en el ingeniero Wilfredo Ramos García, Director de la Superintendencia del Capitolio, la administración la misma, para que adopte y promulgue las normas y los reglamentos para la administración del personal, sin limitarse a la selección, nombramiento y separación del personal; procedimientos de compras; reglamentos de subastas; administración de la propiedad; y procedimientos para el desembolso de fondos públicos y métodos de contabilidad

DADA en San Juan, Puerto Rico, el 13 de enero de 2017.

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes